Consecutivo:	
Fecha:	

Doctor **RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ** Alcalde de Sogamoso Ciudad	**Remite:**	OFICINA TIC Y COMUNICACIONES

Objeto:	**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE DIVULGACIÓN RADIAL, DIGITAL Y ESCRITO, DIRIGIDA HACIA LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DE PLAN DE DESARROLLO "SOGAMOSO TAREA DE TODOS 2020-2023"**

1. Descripción de la necesidad:

La Constitución Política consagra en el artículo 2, como fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El artículo 29 literal d numeral 5 de la Ley 1551 de 2012, estipula como una de las funciones de los Alcaldes en relación con la Administración Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

La administración Municipal de Sogamoso, en desarrollo de su gestión realiza actividades tendientes a fomentar conciencia para la inclusión social y económica, entre otras, a través del cual se desarrollan políticas institucionales de impacto social que deben tener trascendencia no solo local, sino regional y nacional, esto, como una oportunidad para abrir escenarios que le permitan a la ciudad un fortalecimiento en el desarrollo económico y turístico, así como el aumento de su efectividad en la producción de resultados que satisfagan los intereses comunitarios, a través del uso frecuente de medios de comunicación tradicionales y digitales que permiten dar a conocer a la comunidad en general los alcances de las políticas públicas desarrolladas durante el periodo 2020-2023, además de las actividades sociales promovidas por la administración municipal.

Con el propósito de mantener a la comunidad informada en lo relacionado con el cumplimiento de actividades, metas, y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo Sogamoso Tarea de Todos 2020 – 2023, se requiere fortalecer el proyecto "Comunicación Efectiva para Todos". De

esta manera informar el quehacer institucional dirigido hacia la comunidad a través de una comunicación fácil, entendible y oportuna, materializada a través del uso de medios de comunicación, escritos, radiales y digitales, entre otros.

Esta necesidad de divulgación de información es permanente y constante y requiere el uso permanente de diferentes canales comunicativos existentes en el municipio bien sea, radiales, escritos, audiovisuales o alternativos, redes sociales, canales departamentales y nacionales, teniendo en cuenta que, según las edades, estratos socioeconómicos, tradiciones, entre otros, cada grupo poblacional hace uso de un diferente medio.

El municipio de Sogamoso requiere llegar oportuna y claramente a la comunidad con información relacionada a: trámites, servicios, rendiciones de cuentas, etc, es por esta razón que se hace necesaria la contratación de un operador que se encargue de apoyar a la administración municipal en el adecuado cumplimiento del Plan de medios ATL (Above The Line) y BTL (Below the line), que permitan llegar efectivamente a la comunidad sogamoseña.

Igualmente se hace necesario que la divulgación se realice a través de medios de alto reconocimiento local así: periódico más leído en la ciudad de periodicidad de publicación impresa semanal; Periódico virtual de amplia trayectoria en el departamento de publicación diaria, Emisora de radio comunal de alta audiencia entre la población comunal; cadenas radiales a nivel nacional o emisoras con cubrimiento regional y programas de amplia audiencia juvenil; Emisora de amplia audiencia regional con franja informativa mínimo de 4 horas en a. m. amplitud modulada, Emisora de amplia audiencia local con programas de lunes a viernes en frecuencia modulada, adicionalmente de ampliar el alcance de publicaciones de las redes sociales institucionales que permita que la información de interés hacia la comunidad llegue al mayor número de la población, alcanzando todos los sectores de la ciudad.

La ventaja de la contratación con este tipo de operador radica en el alcance de información entregada a todos los núcleos poblacionales del municipio, tanto en el sector rural como urbano, que deben enterarse del quehacer institucional de la Administración Municipal de Sogamoso y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Sogamoso Tarea de Todos.

Es importante determinar que la acción de divulgación, objeto de esta necesidad, busca respaldar y fortalecer el cumplimiento de algunos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, contemplados el Plan de Desarrollo.

En general el espacio de divulgación que se requiere, será de uso para comunicar información institucional de la Alcaldía de Sogamoso y del Plan de Desarrollo Sogamoso Tarea de Todos 2020 – 2023.

En concordancia con lo anteriormente mencionado se ha establecido la necesidad de realizar una serie de pautas que permitan dar cumplimiento al proyecto "Divulgación Comunicación Efectiva para Todos" a través de herramientas de comunicación tradicionales (Radio y

Periódicos) y digitales (Tarjeta de crédito para pago de campañas comunicativas), como las diferentes redes sociales del municipio (Facebook, Instagram y Twitter) las cuales por su amplia difusión local, departamental y nacional permiten establecer comunicación permanente entre la administración y la ciudanía, abriendo espacios de participación comunitaria y que permiten dar seguimiento al desarrollo de las actividades municipales.

En el municipio tradicionalmente, la contratación de medios de comunicación se realiza con el fin de difundir mensajes de la administración adelantada a través de mecanismos de escogencia de mínima cuantía en que se presentan las diferentes empresas, tales como emisoras o periódicos interesados en proveer el servicio; sin embargo este mecanismo resulta engorroso y poco eficaz, dado que requiere de varias invitaciones al año y ocasiona desgaste administrativo y de recursos humano en la medida en que se debe recurrir a un proceso de contratación cada vez que se requiere esta clase de servicios. Por ello, en su lugar, en esta oportunidad se propone contratar un operario o intermediario experto en esta materia, quien actuará como empresa encargada no solo de implementar el plan de medios, sino de adquirir la pauta con el previo visto de la oficina de TIC y Comunicaciones y atendiendo además un marco de referencia de precios que han sido previamente cotizados al municipio por parte de los medios con asiento en la región. Es de anotar que quien resulte seleccionado como contratista, debe contar con un margen de liquidez de caja con el fin de atender los pagos a favor de los medios de comunicación, pues el municipio reconocerá estos gastos, tan solo con el comprobante de que el operario ha pagado tales servicios y además ha pagado las estampillas que corresponden al valor global del contrato, el cual incluye los honorarios del contratista y los pagos que se deben hacer a los medios de comunicación.

De conformidad a lo anteriormente descrito, se establece que es necesario contratar los servicios de un operador o agencia de medios que muestren idoneidad y experiencia en la difusión de información hacia la comunidad y que garanticen el buen, normal y óptimo funcionamiento para atender la necesidad anteriormente descrita. El municipio ha dispuesto de los recursos necesarios para la suscripción de la futura contratación, la cual atendiendo al valor será adelantada por la modalidad de mínima cuantía.

2. Objeto del contrato:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE DIVULGACIÓN RADIAL, DIGITAL Y ESCRITO, DIRIGIDA HACIA LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DE PLAN DE DESARROLLO "SOGAMOSO TAREA DE TODOS 2020-2023.

De acuerdo a la siguiente ficha técnica:

PAUTA DIGITAL – PROMOCION Y GESTION				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	PAUTA DIGITAL – PROMOCION Y GESTION	Estrategia de promoción y gestión en el pago de la pauta informativa requerida en medios redes sociales oficiales de la alcaldía dirigida a la comunidad Alcaldía de Sogamoso, junto a la optimización de las cuentas (70 mil cuentas alcanzadas). (Según requerimientos realizados por la entidad).	MESES	5
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN DE MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES	Contratación de pautas tradicionales, digitales, entre otras acorde a la descripción de los 17 productos tradicionales.	MESES	5

3. **UNSPSC:**

Código	Descripción
82101504	Publicidad en Periódicos
82101603	Publicidad en Internet
82101601	Publicidad en radio

4. Obligaciones que debe asumir el contratista:

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Obligaciones generales del contratista:

1.1.	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

1.2.	Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista.
1.3.	Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
1.4.	Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en el cumplimiento de las tareas que le asigne el supervisor del contrato.
1.5.	Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
1.6.	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
1.7.	Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
1.8.	Presentar las constancias (recibos de pago, Planillas, etc.) que acrediten el cumplimiento de los pagos a seguridad social, es decir salud, pensión ARL, si el contratista está obligado deberá presentar el pago de parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) cuando ello corresponda, de acuerdo con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
1.9.	El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escita y expresa al municipio de Sogamoso, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso en que se autorice la cesión, el sesionado deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato
1.10.	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
1.11.	Presentar de manera oportuna las facturas o cuentas de cobro, cumpliendo todos los requisitos para ello.
1.12.	En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se opongan a las cláusulas
1.13.	Las demás inherentes al objeto al cumplimiento del contratado y que sean determinadas por el supervisor
2. **Especificas**	
2.1.	Coordinar con el profesional especializado de la oficina TIC y Comunicaciones el adecuado desarrollo en la implementación del plan de medios del municipio de Sogamoso para coordinar la pauta.
2.2.	Entregar a los medios de comunicación en que se agenciará la publicidad, los mensajes y/o productos comunicativos que se transmitirán, en los espacios requeridos de acuerdo a solicitud de la Oficina Tic y Comunicaciones.
2.3.	Actuar como agente del municipio de Sogamoso para adquirir servicios de

	publicidad en medios de comunicación del departamento de Boyacá
2.4.	Asistir cumplidamente a las reuniones citadas por la supervisora del contrato con el objetivo de planear las actividades a desarrollarse, según Plan de Medios.
2.5.	Realizar el seguimiento de transmisión y solicitar y presentar las certificaciones y/o evidencias de la emisión, ediciones o transmisión de mensajes contratados de manera mensual por cada medio.
2.6.	Cancelar el pago por la orden de pauta y presentar informes y facturas que acrediten los pagos a los diferentes medios de comunicación.
2.7.	Acreditar para el pago los servicios efectivamente realizados /o prestados por medio de grabaciones de la franja de comerciales en radio nacional y/o alcance regional o local y programas especializados, pietados (Marcación de los tiempos con la información en minuto y segundo de la salida de las cuñas de la entidad en espacio de emisión de cuñas).
2.8.	El contratista está obligado a acreditar que cuenta con liquidez suficiente para realizar el pago de las pautas contratadas con los diferentes medios de comunicación y después facturar al municipio el que reembolsará el costo bruto de las pautas pagadas.
2.9	El contratista debe responder por la información generada y por la pérdida de los documentos y archivos que se le hayan encomendado y por los daños y perjuicios que esta situación pueda ocasionar al Municipio de Sogamoso.
2.10	El contratista deberá apoyar el fortalecimiento de la comunicación gubernamental de las diferentes plataformas sociales en las que se promulguen actividades del Municipio de Sogamoso. Previa coordinación con el jefe de la Oficina Tic y Comunicaciones"
2.11	Cumplir con la emisión y/o publicación de los siguientes ítems, de acuerdo con la descripción y cantidades que vaya solicitando la Oficina TIC y Comunicaciones, según sea el caso:

Pauta tradicional:

PLAN DE MEDIOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MEDIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cuñas de 30 segundos a través de medios radiales (Noticieros, informativos, magazines, programas de opinión, musicales).	Sol ST	1	12.000
		RCN	1	25.600
		Caracol	1	17.000
		Toca St	1	16.000
2	Cápsulas de 2 minutos a través de medios radiales (Noticieros, informativos, magazines, programas de opinión, musicales).	Sol ST	1	35.000
		RCN	1	102.000
		Caracol	1	56.000
		Toca St	1	60.000
3	Página completa (40 cms X 27 cms) ByN en semanario de circulación dominical, con	ENTERESE	1	$ 1'500.000

	alcance regional			
4	1/2 pagina (20 cms X 27 cms vertical o 40 cms X 13,5 cms horizontal) a ByN en semanario, de circulación dominical, con alcance regional	ENTERESE	1	$ 800.000
5	1/4 pagina (20 cms X 13,5 cms horizontal o 10 cms X 27 cms vertical) a ByN en semanario, de circulación dominical, con alcance regional	ENTERESE	1	$ 400.000
6	1/8 pagina (10 cms X 13,5 cms horizontal o 5 cms X 27 cms vertical) a ByN en semanario, de circulación dominical, con alcance regional	ENTERESE	1	$ 200.000
7	Página completa (22.5 x 31.5 cms) en periódico comunal que sea dirigido a las comunidades blanco y negro	IDENTIDAD COMUNITARIA	1	$ 800.000
8	Pop Up (anuncio emergente) de 700 x 766 px con duración de 1 semana en periódico digital con altos picos de tráfico, con repositorio de noticias web y alcance de más de 80 mil seguidores en redes sociales	BOYACÁ 7DÍAS	1 día	$ 950.000
9	Mega Banner de 1440 x 260 px, con duración de 1 semana, en periódico digital con altos picos de tráfico, con repositorio de noticias web y alcance de más de 80 mil seguidores en redes sociales	BOYACÁ 7DÍAS	1 día 1 semana	$ 800.000 $ 2'500.000
10	Banner Vertical de 300 x 600 px, con duración de 1 semana, en periódico digital con altos picos de tráfico, con repositorio de noticias web y alcance de más de 80 mil seguidores en redes sociales.	BOYACÁ 7DÍAS	1 día 1 semana	$ 550.000 $ 2'500.000
11	Aviso Entrenotas de 600 x 300 px, con duración de 1 semana, en periódico digital con altos picos de tráfico, con repositorio de noticias web y alcance de más de 80 mil seguidores en redes sociales.	BOYACÁ 7DÍAS	1 día 1 semana	$ 500.000 $ 2'500.000
12	Botón cuadrado de 320 x 320 px, con duración de 1 semana, en periódico digital con altos picos de tráfico, con repositorio de noticias web y alcance de más de 80 mil seguidores en redes sociales.	BOYACÁ 7DÍAS	1 día 1 semana	$ 350.000 $ 1'600.000
13	Leader Board de 728 x 90 px, con duración de 1 semana, en periódico digital con altos picos de tráfico, con repositorio de noticias web y alcance de más de 80 mil seguidores en redes sociales.	BOYACÁ 7DÍAS	1 día 1 semana	$ 400.000 $ 1'800.000
14	Publireportaje tamaño articulo con duración de 1 semana, ubicado en las notas internas del portal web, en periódico digital con altos picos de tráfico, con repositorio de noticias	BOYACÁ 7DÍAS	1 días 1 Semana	$ 750.000 $ 1.500.000

	web y alcance de más de 80 mil seguidores en redes sociales.			
15	Footer emergente tamaño 720 * 90 px, peso max: 120 KB Formatos: HTML,JPG o PNG Ubicación: Home - internas	BOYACÁ 7 DÍAS	Toda la web Home	$ 650.000 $ 500.000
16	Publicación en Twitter	BOYACÁ 7 DÍAS	1 tuit 1 Video máx 2 min	$ 200.000 $ 300.000
17	Publicación en Facebook o Instagram	BOYACÁ 7 DÍAS	1 Post: 1 video máx 2 min	$ 200.000 $ 300.000
18	Publicación en Facebook / Instagram o twitter	BOYACÁ NOTICIAS	1	$ 30.000 valor de cada publicación
19	Publicación en Facebook / Instagram o twitter	GRUPO AMARILLO(MEDIOS DIGITALES)	1	$ 6.000 C/U

PAUTA DIGITAL – PROMOCION Y GESTION						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PROMEDIO POR MES
18	Estrategia de promoción y gestión en el pago de la pauta informativa requerida en medios redes sociales oficiales de la alcaldía dirigida a la comunidad Alcaldía de Sogamoso, junto a la optimización de las cuentas (70 mil cuentas alcanzadas). (Según requerimientos realizados por la entidad).	MESES	5	$1.500.000	$1.260.000	$1.380.000

Observación No. 1 : Para este ITEM es necesario que el futuro contratista entregue factura de inversión y la respectiva entrega de informes de analityc a la Oficina TIC y Comunicaciones (quien haga las veces de supervisora del contrato)

Observación No. 2: Las pautas que se realicen en medios digitales serán coordinadas con la entidad estatal para su publicación, supervisando el impacto y usuarios alcanzados.

5. Obligaciones que debe asumir el municipio:

1. Emitir el Registro Presupuestal garantizando que los recursos comprometidos son para el presente contrato.
2. Aprobar el plan de medios
3. Dar visto bueno a los mensajes que se emitirán
4. Ejercer una correcta vigilancia a la ejecución del objeto contractual
5. Facilitar la información necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. El municipio se compromete a pagar en mensualidades vencidas.
7. Suscribir acta de inicio, suspensión, reinicio, si hubiere lugar a ello
8. Los demás que el contrato de Ley estime

6. Plazo del contrato:

Se pacta por el término de **CINCO (5) MESES** que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. Tipología del contrato:

Prestación de servicios

8. Modalidad de selección

La contratación se realizará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA ya que los recursos no superan la modalidad de selección, además, con este proceso se evita que la administración no cuente con medios pertinentes para visibilizar y difundir al municipio y que, de no difundirse, obstaculizaría diferentes procesos concebidos desde la aprobación del Plan de Desarrollo 2020- 2023.

El desarrollo del presente proceso contractual se vincula con el Plan de Desarrollo "Sogamoso Tarea de Todos" línea estratégica 5 "Sogamoso con fortalecimiento institucional y seguridad ciudadana" Oficina Tic y Comunicaciones programa 41 "Comunicación Efectiva para Todos"

9. Precio y estudio del mercado:

Dada la estructura del contrato, el precio tiene dos componentes:

1.- El valor que por medio del agenciamiento se pagará a los medios de comunicación, de conformidad con las cotizaciones recibidas, se estima en la suma de $36.450.000, valor que incluye todos los gravámenes.

2.- De los $45.000.000 del presupuesto oficial estimado para pagar los servicios del contratista es por valor máximo de $8.550.000 por lo tanto el seleccionado será quien cumplidos los requisitos habilitantes pida el menor precio teniendo como referencia que el precio máximo puede ser hasta $8.550.000 correspondiente a el cumplimiento de sus labores correspondientes al agenciamiento ante los medios.

COLOMBIA	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SG-MC-034-2021	SERVICIO DE OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	Presentación de oferta	15/09/2021 6:23:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	17/09/2021 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SG-SM-003-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/08/2021 10:40:30 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13/08/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	ALCALDIA DE PASTO	SU-2021-14 (Presentación de oferta)	PLAN DE MEDIOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/07/2021 4:25:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19/07/2021 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE TUNJA	SA-AMT016202021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	AC - 20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "TUNJA, LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2023 (Manifestación de interés (Menor C	Presentación de oferta	28/06/2021 10:59:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	8/07/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CPS-092-2021	SG- PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE VIDEO	Presentación de oferta	4/06/2021 5:15:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

COLOMBIA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE GOBIERNO	4112.060.32.1.178-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SAMC - MEDIOS DE COMUNICACION (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6 días de tiempo transcurrido (11/02/2022 3:35:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días de tiempo transcurrido (16/02/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	MC-CHIQ-054-2021	CONTRATACIÓN OPERADOR DE PLAN DE MEDIOS	Presentación de oferta	30/11/2021 @ 13:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/12/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	MC-CHIQ-008-2022	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS DEL	Presentación de oferta	14 días de tiempo transcurrido (08/03/2022 3:17:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días de tiempo transcurrido (14/03/2022 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle



N° Contrato	MC-CHIQ-008-2022

Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Contratista	EL BUHO PRODUCCIONES SAS
Objeto	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
Valor	$25.435,060 Peso Colombiano
Plazo	1 mes

N° Contrato	IMC-026-2021
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Contratista	Astrid Ximena Cabrero Toro
Objeto	SERVICIO DE OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
Valor	$50.000.000.00 Peso Colombiano
Plazo	5 semanas

N° Contrato	SMC-AMT-0172017 / Alcaldía Mayor de Tunja
Modalidad de Selección	Minima cuantia
Contratista	MIGUEL ANDRES FORERO GUZMAN
Objeto	SUMINISTRO SERVICIOS DE DIFUSION EN LOS DIFERENTES MEDIOS RADIALES EXISTENTES EN LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA ENFOCADOS AL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL
Valor	$ 25.921.288
Plazo	4 Meses

10. Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así: CINCO (5) Mensualidades vencidas acorde al servicio efectivamente prestado.

Cada pago se hará previa presentación del informe, visado por el supervisor del contrato con la respectiva factura o cuenta de cobro, visadas por la supervisión. De igual forma el contratista acreditará para el pago, los servicios efectivamente realizados /o prestados, por medio digital en DVD e impreso según la necesidad, del cumplimiento de los medios, esto es:

- Grabación de la franja de comerciales en radio y programas especializados, pietados (Marcación de los tiempos con la información en minuto y segundo de la salida de las cuñas de la entidad en espacio de emisión de cuñas) y organizados por fechas, desde la primera hasta la última.
- Certificación y evidencia de publicaciones en medios impresos y digitales según fecha de publicación y para lo relacionado con divulgación digital: Entrega la factura de inversión por cada publicación y la respectiva entrega de informes de analityc
- Presentación de facturas en la que se soporte el pago a los respectivos medios de divulgación de acuerdo al objeto contractual, no obstante, los valores no pueden exceder los precios determinados en el Análisis del sector realizado por el Municipio. El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos.

Para efectuar los pagos será necesario:

Informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes de cumplimiento impreso y digital, se allegue el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002.

nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando

11. Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	X	Inversión	

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	N/A

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

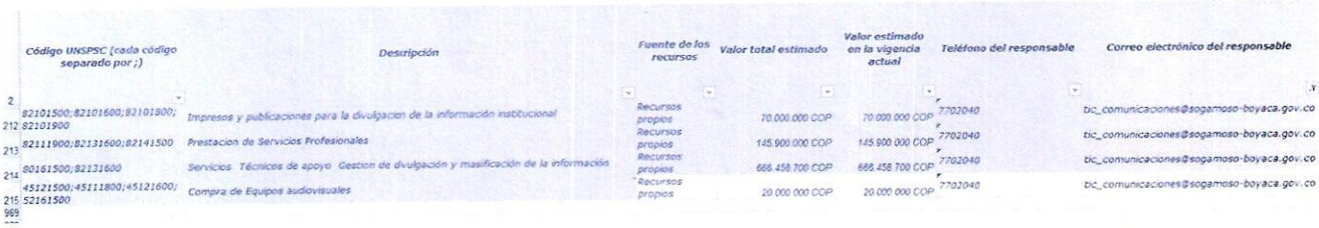
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo Municipal No.

035 del 06/12/2021, Decreto No. 452 del 15/12/2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2022000403	2.1.2.02.02.008.02-01-0100	Impresos y publicaciones	01	0100	83619	$ 45.**000.000**
TOTAL						$ 45.**000.000**

12. PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: en la Fila 212



	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
212	82101500;82101600;82101900;82101900	Impresos y publicaciones para la divulgacion de la información institucional	Recursos propios	70.000.000 COP	70.000.000 COP	7702040	tic_comunicaciones@sogamoso-boyaca.gov.co
213	82111900;82131600;82141500	Prestacion de Servicios Profesionales	Recursos propios	145.900.000 COP	145.900.000 COP	7702040	tic_comunicaciones@sogamoso-boyaca.gov.co
214	80161500;82131600	Servicios Técnicos de apoyo Gestion de divulgación y masificación de la información	Recursos propios	666.458.700 COP	666.458.700 COP	7702040	tic_comunicaciones@sogamoso-boyaca.gov.co
215	45121500;45111800;45121600;52161500	Compra de Equipos audiovisuales	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	7702040	tic_comunicaciones@sogamoso-boyaca.gov.co

(Para completar este punto, es necesario que el funcionario ingrese a la plataforma del SECOP II / plan anual de adquisiciones y verifique la tabla EXCEL y copie la imagen de la pantalla en donde se observe: El código UNSPSC, la descripción, modalicad de contratación y el valor estimado de la vigencia actual.)

13. El perfil del contratista:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes condiciones:

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, en la que conste la descripción del objeto contratado.	Aplica	Aplica
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Del oferente	Del representante legal
Fotocopia del Registro Único Tributario – **RUT**. (actualizado año 2021)	Aplica	Aplica
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 dias calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de ofertas cronograma publicado en el SECOP II, en el que consten las actividades que corresponde al objeto de la presente invitación.	Registro Mercantil	Certificado de Existencia y Representación Legal
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	Aplica	Aplica
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los	Aplica	Aplica

sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la Persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verifica el de la persona jurídica y del representante legal. Para el caso de consorcio o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión temporal.		
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica de la Persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verifica el de la persona jurídica y del representante legal. Para el caso de consorcio o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión temporal.		
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la Persona natural y de la persona jurídica, en caso de personas jurídicas se verifica el de la persona jurídica y del representante legal. Para el caso de consorcio o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión temporal.		
Certificación de **NO** encontrase vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional.	Aplica	Aplica
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.	Aplica	No aplica

EXPERIENCIA GENERAL: Persona natural o jurídica, que demuestre experiencia en el desarrollo de actividades, mediante mínimo 1 contratos que equivalga mínimo al 80% del valor del presente proceso, que de pauta en medios y estrategias de pauta digital, con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutado y liquidado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Manejo de pauta general: los proponentes deberán presentar mínimo una (1) certificación o copia de contrato, acompañado de certificación de labor ejecutada, con entidades públicas o privadas, en donde conste la colocación en medios de comunicación tradicionales (radio y prensa).

Manejo de pauta digital: Presentar mínimo una (1) certificación, máximo dos (2) certificaciones o copias de contratos, con entidades públicas o privadas, en donde conste la planificación y gestión de estrategias de segmentación e informes de analityc de pauta para redes sociales en temas sociales y/o de salud pública con descargos de responsabilidad, para lo cual es necesario un perfil comercial verificado en las redes Facebook e Instagram

EQUIPO DE TRABAJO

El proponentes deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con carta de compromiso y con las siguientes condiciones profesionales y técnicas que se verificarán en hoja de vida que debe adjuntar el proponente. :

ITEM	PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA
1	Community Manager	Profesional en área de comunicación, periodismo o del núcleo común con especialización en marketing o comportamiento del consumidor	2 años de experiencia
2	Ejecutivo Copy	Profesional en comunicación social, publicidad o carrera afín	2 años de experiencia

14. Factores de puntuación:

Solo aplica para los procesos que se adelantan con invitación pública; por lo tanto, no aplica para contratación directa.

15. Análisis del riesgo:

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Puede implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

| | | |

6	Específico	Externo	Ejecución	Económic	Asonada , guerra o ataque terrorista	Atraso en las actividad es a realizar	3	4	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A			
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modifica ciones o interpret aciones unilatera les al contrato	Interpret aciones erradas de las obligacio nes contract uales	2	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificació n es e interpretaci ones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudi os Previo s	Liquida ción Contra to		Men sual			
8	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumpli miento o retardo en la presenta ción de requisito s legales para celebrar o ejecutar el contrato	Ejecució n del contrato sin cumplimi ento de los requisito s legales, posibles consecu encias disciplin arias.	1	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimien to de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscri pción del Contr ato	Liquida ción Contra to		Men sual			
9	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausenci a de disponibi lidad presupu estal o de caja	Sancion es disciplin arias, penales y fiscales	1	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuest al por parte de la dependenci a responsabl e	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudi os Previo s y CDP	Registr o Presup uestal		Men sual			

16. Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Por el término del contrato y 4 meses más

Calidad del bien o servicio	20%	Por el termino del contrato y 4 meses más

17. ¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?

SI___ NO__X_ Si la respuesta es "Si", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

18. Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a:

Edna Bernal Monroy, profesional especializado,

Correo Electrónico: ednarocio.bernal@gmail.com;

cel: 3125173298.

19. Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

IMPUESTOS:

Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, departamentales y municipales y similares, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía a presentar. Las estampillas municipales deben ser canceladas en su totalidad por el futuro contratista toda vez que las mismas son consideradas como un requisito de ejecución, el valor de las mismas es el siguiente:

PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA: Según lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, se causa la contribución de la Estampilla Pro cultura por el contrato y sus adiciones con el Municipio de Sogamoso, sin importar su cuantía. La tarifa es del Dos por ciento (2%) del valor total del contrato, y/o sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: causa la contribución de la estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor por la suscripción de todo contrato o convenio y sus respectivas modificaciones y adiciones, con el Municipio de Sogamoso. La tarifa es del Tres por ciento (3%) del valor total del contrato, y/o sus adiciones antes de IVA y se descontara de manera proporcional en cada pago.

PAGO TASA PRO DEPORTE: Según lo establecido en el Acuerdo No. 021 de 2020, se causa la contribución de la tasa Pro deporte por la suscripción de todo contrato y sus adiciones con el Municipio de Sogamoso, sin importar su cuantía. La tarifa es del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, y/o sus adiciones antes de IVA y se descontara de manera proporcional en cada pago.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Sogamoso, efectuará los descuentos de Ley del arden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información

tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad.

20. Adjuntamos:

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2022000403
Otros... (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)

Atentamente,

EDNA ROCÍO BERNAL MONROY
Jefe de Oficina de TIC y Comunicaciones

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Érika Tibavija Alfonso	Profesional Especializado	